



Violencia social y de género en la Sierra Norte de Puebla

Reporte del proceso de investigación cualitativa
en 4 municipios de la Sierra Norte de Puebla:

Ahuacatlán, Hueytlalpan,
San Felipe Tepatlán y San Pedro Camocuauhtla

INTRODUCCIÓN

Este informe es resultado de una investigación coordinada por el Observatorio de Violencia Social y de Género de la Sierra Norte de Puebla (OVSG-SNP) en 4 municipios con población nahua y totonaca, que de acuerdo a lo estipulado por el INEGI, Ahuacatlán, Hueytalpan, Camocuautla y San Felipe Tepatlán, presentan alto índice de marginación social y bajo desarrollo humano.

El estudio surgió del interés del OVSG -SNP para profundizar el conocimiento entorno a la violencia de género que se presenta en la región, para detectar sus causas, consecuencias, representaciones sociales entorno a la problemática, y sus posibles soluciones desde un punto de vista comunitario, donde las y los implicados en el contexto social brinden mecanismos de respuesta que permitan frenar el problema como alternativa para evitar la desigualdad social y de género.

Otro de los objetivos fue descubrir la ruta crítica¹ que siguen mujeres en situación de violencia que acuden a los servicios de procuración de justicia y de atención médica y de asistencia social solicitando ayuda para resolver sus casos. Se hace especial énfasis en instancias gubernamentales dado que están obligadas a brindar respuesta a las demandas ciudadanas, sin descartar que las víctimas generen y acudan a otras redes sociales que les brindan protección y cuidados, como parteras, amigas, vecinas, familiares y/o lideresas sociales.

Este trabajo viene a dar seguimiento a la investigación que el OVSG -SNP hizo en el 2008, que con recursos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) se levantó un diagnóstico bajo los mismos objetivos en 12 municipios de la sierra norte (Ayotoxco, Cuetzalan, Huehuetla, Jonotla, Olintla, Pahuatlán, Xochitlán, Ixtepec, Tepetzintla, Zacapoaxtla, Zautla). Este año se contempló a Ahuacatlán, Hueytalpan, Camocuautla y San Felipe Tepatlán; sumando 16 los municipios donde se tiene un diagnóstico cualitativo sobre la situación actual en materia de violencia de género. Los resultados de esta investigación vienen a llenar un vacío de información respecto a la ruta de acción que siguen mujeres cuando deciden acudir a instituciones gubernamentales y no gubernamentales a resolver su situación de violencia. A su vez da cuenta de la respuesta que estas instituciones dan a las usuarias, cuestión poco conocida hasta ahora.

La importancia de dar a conocer el punto de vista tanto de quienes prestan servicios a mujeres víctimas de violencia como de las que hacen uso de los recursos, es para recoger la experiencia de ambas partes a favor de observar la distancia que hay entre la oferta y las necesidades de la población.

La metodología que se usó en esta investigación fue de tipo cualitativo basándose en el método etnográfico donde se hacen entrevistas de la población y observación en todo momento durante las visitas a las comunidades. Las entrevistas estructuradas se basaron en 5 cuestionarios diseñados con anticipación al trabajo de campo y piloteados con anterioridad; uno estuvo dirigido a personas que prestan servicios públicos municipales y de procuración de justicia, otro a personal del sector salud, otro a organizaciones no gubernamentales (no se encontró una sola que dieran atención a mujeres), otro fue un guión de grupo focal² con mujeres usuarias, y otro con hombres y mujeres estudiantes.

¹ La ruta crítica es el camino que siguen mujeres en situación de violencia, para acceder a los servicios gubernamentales obligados a asegurar el bienestar social en materia de violencia. Este andar puede ofrecer soluciones favorables o no para resolver su problema.

² El grupo focal es una técnica de investigación social en la que se reúne a un pequeño grupo de personas para versar sobre el mismo tema donde cada informante aporta sus puntos de vista de manera libre y espontánea. La sesión es coordinada por un/a moderador/a mientras otra persona hace observación y anotaciones sobre lo acontecido.

Datos generales de los municipios

Las instancias de gobierno municipal indicadas en brindar algún tipo de apoyo se encuentran en las cabeceras municipales donde las localidades -Juntas Auxiliares, colonias, barrios o rancherías- se localizan a grandes distancias, algunas a una o dos horas a pie sin acceso a vehículos, tal es el caso de La Pila, comunidad de Camocuautla.

La poca accesibilidad a las cabeceras municipales, que es donde se congrega el poder económico y político provoca la exclusión social de las y los habitantes de las localidades, pues en repetidas ocasiones y como constante en los 4 municipios decían que los recursos federales no aterrizaban a las comunidades.

Los 4 municipios pertenecen al Distrito Judicial de Zacatlán donde se concentran las instancias gubernamentales que vigilan la función de los servicios que se otorgan en los municipios, en lo que respecta a la procuración de justicia y protección de los derechos está el Ministerio Público de la PGJ y una sede de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla. También está la Delegación Regional del DIF, que tiene a su cargo 12 municipios.

En lo que respecta al área de salud las Unidades Médico Rurales (UMR) del IMSS que operan en los 4 municipios pertenecen a la Región Norte del IMSS Oportunidades en Zacatlán, excepto la clínica de la SSA de Citlala en Hueytlalpan se inscribe en la Jurisdicción Sanitaria 3 con sede en Zacapoaxtla, y la de San Miguel Jojupango en San Felipe Tepatlán pertenece a la Jurisdicción Sanitaria 2 de Chignahuapan.

A groso modo, la población manifiesta que a pesar de tener instancias en su municipio que puedan ejecutar acciones para hacer frente a la violencia de género no constituye en sí mismas una política que enfrente el problema, de tal modo la violencia se vuelve un hecho cotidiano, silenciado, perpetuado y tolerado por la comunidad y las autoridades.

AHUACATLAN

Para este diagnóstico sobre violencia social y de género se entrevistó a servidores y servidoras públicas del sector salud, de procuración de justicia, de asistencia social y municipal. Se tuvo acercamiento con promotoras del programa Oportunidades, parteras, grupos organizados, usuarias de las instancias gubernamentales en atención a violencia y estudiantes Oportunahabientes.

En el municipio se tienen diversas instituciones que atienden la problemática, a las que se les solicitó información de carácter público que se muestran en el presente documento, tal es el caso de: Agencia Subalterna del Ministerio Público, Juzgado de los Civil y lo Penal, DIF Municipal, Regiduría de Salud, Regiduría de Género, Hospital Integral de la SSA en la cabecera municipal y clínicas de salubridad y del Instituto Mexicano del Seguro Social en las localidades. En cuanto a grupos conformados por la sociedad civil está la Organización Indígena Independiente Ahuacateca (OIIA) con 18 años de surgimiento cuyo tema de acción es la defensa de los derechos humanos de la población nahua y totonaca.

Para esta investigación se tomó como base de estudio a funcionarios/as y habitantes de la cabecera municipal y la Junta Auxiliar de Coaltepec y San Francisco con la finalidad de conocer las representaciones sociales que tienen en torno a la violencia contra las mujeres y la ruta crítica que las víctimas hacen cuando solicitan apoyo a las instancias correspondientes para solucionar sus problemas.

I. Programas de Atención y necesidades de las mujeres

El programa con mayor número de adscritas es el de Oportunidades que otorga recursos económicos, de salud y alimenticios a las familias ahuacatecas; de forma que el DIF Municipal brinda despensas a familias de escasos recursos económicos que no se benefician del recurso federal. Tan solo una parte de la población recibe apoyos de Piso Firme y láminas de cartón que da la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), mientras que el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) ofrece cursos a la gente adulta para concluir su educación básica.

Las necesidades de la población se multiplican cuando los recursos gubernamentales son escasos, pues en materia de salud la comunidad solicita que los servicios se incrementen, que haya mayor suministro de medicamentos a las clínicas, más personal médico en las unidades, ya que a las comunidades lejanas envían a pasantes que renuevan anualmente, lo que hace que tampoco cuenten con especialistas. Cuando el personal de las clínicas llega a faltar la gente acude a consulta al Hospital Integral de Ahuacatlán de la SSA que se encuentra en la cabecera municipal, pero ahí les piden un pase de referencia que por obvias razones no llevan de manera que tampoco les atienden y las mandaban a Chignahuapan que son casi 60 pesos de transporte, cantidad que en muchas ocasiones no cuentan.

La alimentación es otra de las prioridades para las mujeres, ya que solicitan apoyos alimenticios destinados básicamente a las y los niños.

Las y los jóvenes consideran como prioridad atender la educación para evitar la deserción escolar, fenómeno que suele ocurrir a partir de los 15 años de edad. Este sector plantea la necesidad de contar con becas escolares, donde las y los beneficiarios puedan a su vez

Las necesidades de la población se multiplican cuando los recursos gubernamentales son escasos, pues en materia de salud la comunidad solicita que los servicios se incrementen, que haya mayor suministro de medicamentos a las clínicas, más personal médico en las unidades, ya que a las comunidades lejanas envían a pasantes que renuevan anualmente, lo que hace que tampoco cuenten con especialistas

alfabetizar a la población que no lee ni escribe; y argumenta que es indispensable crear planteles educativos que tengan un plan de estudios bilingüe, con mayor oferta de bachilleratos y licenciaturas en el municipio para evitar que la juventud acuda a otras ciudades que llega a ser una limitante para que no continúen sus estudios ante la falta de recursos económicos para viajar.

Demandan espacios de recreación, entretenimiento y deporte, seguridad pública, y oferta de empleo, porque la juventud suele emplearse en pequeños comercios mientras estudian y en las vacaciones escolares salen a las ciudades a laborar temporalmente.

II. Violencia y discriminación

Las mujeres entrevistadas solían negar episodios de violencia contra ellas sin embargo manifestaban que cuando alguien la vive la silencian por vergüenza lo cual suele reflejarse cuando las agraviadas se aíslan. Dicen que las mujeres se limitan a denunciar el maltrato porque muchas veces dependen económicamente del agresor, incluso crean dependencias emocionales hacia él.

Mientras tanto, las y los jóvenes entienden por violencia la que ejercen las autoridades cuando abusan de su poder contra la población, incluso cuando los niños socializan con juegos rudos o cuando los hombres golpean a sus parejas, cuando se agravian entre ellos durante las fiestas por una mujer.

Son las y los jóvenes quienes reconocen la violencia que cometen padres contra sus hijos/as cuando los ponen a trabajar a edades tempranas o cuando violan sexualmente a las mujeres -hechos que suelen incurrir padrastros-. Otras fuentes señalaron los ataques sexuales, golpes, ofensas verbales y humillaciones como parte de la violencia.

La población entrevistada puntualiza principalmente la existencia de discriminación de género y étnica, ésta última ejercida por gente mestiza hacia indígenas al censurar su idioma, su vestimenta tradicional y considerarles inferiores socialmente.

a) Causas y consecuencias

Entre las causas de la violencia indican que se debe a la falta de comprensión entre las parejas, al control que los hombres tienen sobre sus parejas mujeres por celos, a la negativa a que trabajen, o porque éstos tienen otra pareja.

Las y los jóvenes revelan que se debe a que las mujeres no tienen información sobre qué es la violencia y cómo actuar ante ésta, cuyo fenómeno se acentúa desde que los padres y madres no tienen comunicación con sus hijos e hijas desde pequeñas. Refieren también que es muy frecuente la violencia étnica que ejercen jóvenes de la cabecera municipal contra los que provienen de barrios y comunidades indígenas porque hay sentimientos de superioridad entre unos y otros.

Servidoras públicas insistieron que se debe en primera instancia al machismo, que se da cuando ellas no cumplen con los deberes socialmente asignados a hombres y mujeres, siendo para ellas la atención al hogar, los hijos y la pareja. En este sentido, algunos funcionarios llegaron a legitimar la violencia contra las mujeres cuando el hombre cumple como proveedor y ella desatiende sus quehaceres en el hogar. Otro factor que añaden es el alcoholismo.

Entre las consecuencias de la violencia arguyen que se presentan sociedades sin equidad de género donde las mujeres dejan de desarrollarse socialmente y se ven afectadas por

Las mujeres entrevistadas solían negar episodios de violencia contra ellas sin embargo manifestaban que cuando alguien la vive la silencian por vergüenza lo cual suele reflejarse cuando las agraviadas se aíslan. Dicen que las mujeres se limitan a denunciar el maltrato porque muchas veces dependen económicamente del agresor, incluso crean dependencias emocionales hacia él.

enfermedades físicas y emocionales; aunado que hijos e hijas aprenden esas conductas que las repiten cuando tienen sus parejas.

Por discriminación se entiende la que la población mestiza ejerce contra la indígena cuando en la calle les humilla por portar su vestimenta, hablar una lengua indígena, les niegan la oportunidad de trabajar o los explota laboralmente o les despojan de sus propiedades. Señalan también a la discriminación de género y manifiestan que existe rechazo y burla contra hombres homosexuales.

El origen de la discriminación de género dicen, es el silencio de las mujeres al tolerar esa situación; mientras que la de homosexuales se debe a que la población no está sensibilizada para respetar la diversidad sexual. Piensan que la discriminación étnica se debe a la falta de educación para entender la diversidad cultural, cuyas prácticas de rechazo contra lo indígena se transmiten generacionalmente.

En tanto, como resultado negativo de la discriminación étnica es la desvalorización como indígenas y el riesgo de que muchas costumbres y tradiciones se pierdan.

b) Servicios y atención a mujeres que viven violencia

Las mujeres aseguran que las víctimas no denuncian porque reciben amenazas de su agresor para evitar que procedan jurídicamente contra ellos, pero también piensan que la violencia se convierte en una forma de vida a la que se “acostumbran y les gusta”.

Comentan que las autoridades locales llaman la atención a los agresores sólo cuando son esposos de las agraviadas sin embargo la injusticia local prevalece cuando no hay un vínculo civil entre la agraviada y el agresor porque dejan que lo resuelvan solos.

Las y los jóvenes comentan que las mujeres podrían acudir a solicitar asesoría a la Comisión de Derechos Humanos que se localiza en Zacatlán, a una hora desde la cabecera municipal que les cuesta casi 80 pesos el transporte. Pero también en las localidades hay jueces de paz que abordan el problema de manera conciliatoria.

Cuando una mujer víctima de violencia acude al Hospital Integral, se le proporciona atención médica donde levantan un formato de detección y se le comenta que tiene derecho a denunciar al agresor diciéndole dónde puede acudir para hacer el trámite legal. Y es hasta ahí donde llega la intervención del médico o médica.

El personal asegura que reciben a mujeres violentadas de otros municipios como Tepetzintla pues las pacientes les han dicho que su clínica permanece cerrada. También atienden partos de mujeres de Hueytalpan, Camocuautla, Amixtlán, Bienvenido y San Felipe Tepatlán, donde hay Unidades Médico Rurales del IMSS en sus cabeceras municipales pero las remiten a Ahuacatlán en trabajo de parto casi expulsivo sin pase de referencia. A veces sucede porque el médico llega a la comunidad el lunes y se va el jueves, o porque los días sábados y domingos permanece cerrada la clínica. Otra razón por la que tiene mucha demanda es porque las mismas pacientes piensan que por ser hospital tienen más servicios. El área de trabajo social da pláticas de prevención a la violencia en escuelas, comunidades, a maestros, a mujeres y a jóvenes Oportunahabientes.

Si el médico/a detecta un caso de violencia lo remite con el promotor y éste a su vez al área de psicología del DIF de Zacatlán. Rara vez las mujeres hablan de su problema por temor al esposo, y la detección se da cuando al hacer exploración médica se encuentran goles en el cuerpo y es cuando indaga.

“... las autoridades locales llaman la atención a los agresores sólo cuando son esposos de las agraviadas sin embargo la injusticia local prevalece cuando no hay un vínculo civil entre la agraviada y el agresor porque dejan que lo resuelvan solos.”

Hacen el llenado del formato oficial para remitirlo a la agencia subalterna del MP; la herramienta de detección la envían mensualmente a la Jurisdicción Sanitaria 2 “cuando los casos son serios” es decir, cuando se dejan ver heridas; y el diagnóstico lo guardan en el expediente de la paciente. El índice de detección es bajo, suelen ser dos al mes, y al año 5 casos de mujeres que han presentado golpes en la cara, en el tórax y el abdomen.

Algunos entrevistados reprobaron el modo de operación de la Agencia Subalterna del MP, pues dicen que ahí cobran una multa al agresor para dejarlo en libertad sin resolver a fondo el problema a la agraviada.

Por su parte, el DIF Municipal ha hecho acompañamiento a mujeres hasta el MP de Zacatlán para denunciar violaciones sexuales sin embargo mencionan que las funcionarias se han negado a tomar la declaración al suponer que la víctima miente, además que ahí consideran que los casos que presentan no heridas profundas son irrelevantes. Esto ha significado un desencanto para las usuarias pues les llegan a comentar a las servidoras del DIF que desconfían de las autoridades porque no les hacen justicia.

Al DIF llegan por lo menos 5 casos al mes de mujeres que tramitan una pensión alimenticia por abandono de su pareja, o acuden para resolver pleitos entre familias, con la suegra o amigas. Ante estos casos el DIF aborda el problema de manera conciliatoria levantando un acuerdo en el que comprometen a respetarse.

Entre otras funciones, el DIF otorga mensualmente despensas a mujeres y es cuando aprovechan para dar pláticas sobre temas de salud y acoge a infantes que sus padres y/o familiares quieren darlos en adopción, que canaliza al DIF Estatal en Puebla.

Los casos que llegan al Juzgado de Defensa Social son de mujeres que solicitan manutención paterna desde que están embarazadas o porque ya tiene hijos/as. Generalmente son mujeres de 15 a 25 años que tramitan la pensión de acuerdo al salario del padre, que va de 500 pesos, más una despensa que tiene que entregar a la familia al mes. En caso de no cumplir con lo estipulado se les acumula mensualmente y el juez les envía citatorios para hablar con ellos. El entrevistado responsable de esta instancia comentó que los hombres suelen negar su paternidad reclamando a la madre una prueba de ADN, por lo que ellas desisten del proceso al pensar que les implicará más gastos y pérdida de tiempo, por lo que asumen solas la manutención de sus hijos.

Las mismas autoridades refieren que se han dado casos de violencia sexual donde la justicia se aplica de manera incorrecta afectando a la agraviada; tal es el caso de una mujer que recientemente tuvo un intento de violación que impidió su esposo cuando corrió a su auxilio golpeando al agresor con un machete en la cabeza. Cuando el asunto llegó a manos de la Agencia Subalterna le cobró una multa de 20 mil pesos a la agraviada por las heridas ocasionadas a su atacante, y a éste se le dejó en libertad. En tales hechos, el Ministerio Público del Distrito Judicial de Zacatlán les pide a la Agencia Subalterna que arreglen estos casos de manera local y sólo remitan los que no puedan resolver sin embargo la aplicación de justicia se hace bajo lo que considere viable la autoridad local.

Cuando una mujer acude a la Agencia Subalterna por golpes que recibió de su pareja, el agente lo considera de menor gravedad pero le da opción de resolver su caso ahí o enviarlo al MP de Zacatlán donde advierte que ahí lo sancionarán con una multa muy costosa o privándole de su libertad. De manera que la agraviada opta por resolverlo en la Subalterna levantando un acta de conformidad donde su pareja se compromete a no volverla a agredir y pagar los gastos de curación por las heridas ocasionadas.

“...las funcionarias se han negado a tomar la declaración al suponer que la víctima miente, además que ahí consideran que los casos que presentan no heridas profundas son irrelevantes. Esto ha significado un desencanto para las usuarias pues les llegan a comentar a las servidoras del DIF que desconfían de las autoridades porque no les hacen justicia.”

El agente subalterno resuelve los casos que llegan de mujeres golpeadas levantando un acta de hechos, posteriormente cita al agresor para hablar con él e inmediatamente éste ofrece disculpas y promete no volver hacerlo.

III. Recursos materiales y de conocimiento

De acuerdo a las fuentes consultadas, existe una discusión en torno a la operatividad del Hospital Integral de Ahucatlán ya que al momento no califican para tener la certificación como institución de segundo nivel. Inicialmente era clínica de primer nivel, pero hace diez años la SSA dio instrucciones para que se adaptara como hospital, sin embargo las adecuaciones no se hicieron de acuerdo a la normatividad. “Los quirófanos no cuentan con vestidores, solo hay baños para pacientes enfermos no para personal, y en el consultorio de urgencia solo cabe una camilla”.

En el Hospital se trabaja con dos núcleos básicos, que son las zonas de cobertura, -una es la cabecera municipal y otra es en las comunidades-. Al frente de estos núcleos están dos médicos de base que se acompañan de dos enfermeras y un promotor. Hay aproximadamente 28 personas laborando, de éstos 9 son personal médico.

El nosocomio debe cubrir 4 especialidades básicas: general, ginecología, pediatría y cirugía, sin embargo carece de ginecólogo, pediatra y anestesiólogo, y es el personal médico general quien cubre todas las áreas.

Desde hace poco más de cuatro años no hay ginecólogo y existe un déficit de equipamiento, tan solo como ejemplo, desde hace unos meses se descompuso el ultrasonido y las mujeres tienen que acudir al hospital de Zacatlán.

El personal ha recibido capacitaciones sobre violencia de la Secretaría de Salud entre otros temas de salud, uno de los entrevistados señaló que la única que tuvo fue hace casi 2 años. El informante del IMSS que es de nuevo ingreso dijo no haber recibido talleres de su institución en la materia, y su clínica de salud carece de recursos materiales para dar atención a mujeres en la toma de citologías o de métodos anticonceptivos. Fue común encontrar que tanto personal del IMSS como de la SSA conoce la existencia de la Norma Oficial para atender la Violencia contra las Mujeres pero no recuerda con precisión los contenidos de la misma, incluso la existencia de leyes estatales y federales que atienden el problema. Desconocen la presencia de otros organismos gubernamentales o civiles donde puedan canalizar a mujeres.

Servidoras públicas del DIF reciben capacitaciones de personal de la Delegación de Zacatlán, y a pesar de que el abogado de este organismo tiene que hacer visitas a los municipios de incidencia no acude a Ahuacatlán. El único recurso que tienen para resolver dudas en cuestión de pensiones alimenticias y separaciones conyugales es asesorarse con un abogado del Ayuntamiento.

Este organismo carece de fuentes especializadas para apoyarse en su labor jurídica, tampoco tiene manuales que les sirvan de apoyo para impartir pláticas a la población. Apenas cuentan con libros sobre derechos de la infancia, pero escasean de violencia contra mujeres. Ignoran la existencia de otras instancias que puedan atender a mujeres en situación de violencia.

Integrantes de la OIIA han recibido capacitaciones de diferentes organismos nacionales e internacionales que atienden la materia, así como de sacerdotes católicos que hacen

Desde hace poco más de cuatro años no hay ginecólogo y existe un déficit de equipamiento, tan solo como ejemplo, desde hace unos meses se descompuso el ultrasonido y las mujeres tienen que acudir al hospital de Zacatlán

trabajo comunitario en pueblos originarios. Los temas en los que se han preparado son: derechos humanos, salud, reconocimiento de las culturas indígenas, defensa de la tierra y alimentos orgánicos.

Estos talleres son impartidos en diferentes lugares de la república pero los más cercanos han sido en el municipio de Zapotitlán. A estos cursos acuden gran parte de las y los integrantes de la organización, entre estos las parteras entrevistadas y el Juez de Defensa Social que también es miembro de la OIIA y Secretario General de la Unidad Indígena Totonaca Nahua –UNITONA- que comprende 32 organizaciones de la sierra.

El Juez reconoció que sobre sus funciones y atribuciones como servidor público aprendió en los cursos que tomó hace tiempo de organizaciones civiles al ingresar a la OIIA, pero desde que asumió el cargo como juez sólo asistió a un curso que impartió el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla que era dirigido a Jueces de Paz no a jueces de Defensa Social. En relación a violencia contra las mujeres no ha recibido talleres, pero en la OIIA escuchó pláticas sobre el tema.

Mientras tanto, el agente subalterno tiene en su poder códigos que consulta sobre algunos procedimientos sin embargo, reconoce que frecuentemente tiene inquietudes cuando se trata casos que atentan contra la seguridad de las mujeres. Para ello ha solicitado asesoría al MP en Zacatlán pero ahí le piden que resuelva los casos más sencillos y solo remita con una constancia los de gravedad –golpes que provocan graves heridas o intentos de violación o consumada-.

En recursos materiales carece de mobiliario, de un espacio amplio para atender a la gente, y de equipo de cómputo para redactar documentos, de manera que pide ayuda a otras áreas del Ayuntamiento para redactarlos.

El agente subalterno tiene en su poder códigos que consulta sobre algunos procedimientos sin embargo, reconoce que frecuentemente tiene inquietudes cuando se trata casos que atentan contra la seguridad de las mujeres

IV. Estrategias propuestas para combatir la violencia

a) Servidoras y servidores públicos

Quienes laboran en el sector salud opinan que los promotores deben impartir más pláticas de prevención y darle seguimiento a los casos detectados, y que las autoridades competentes hagan realmente justicia a las víctimas aplicando las sanciones estipuladas por Ley.

Las y los médicos entrevistados proponen la llegada de un o una psicóloga al Hospital que de orientación a mujeres violentadas; así como registrar los casos que llegan para cuantificar el problema, no obstante la herramienta que llenan omite la violencia económica y psicológica.

Otra estrategia que comparten los informantes de procuración de justicia es formar grupos de hombres para hablarles sobre prevención de violencia en lengua materna y que todas las instancias tengan traductores del náhuatl y totonaca.

b) Mujeres usuarias de los servicios de médicos y de impartición de justicia

Las mujeres requieren mayor información para saber cómo defenderse, a dónde acudir y con quién. Que las autoridades conozcan cómo proceder en tales casos y que sean éstas quienes proporcionen información correcta al respecto.

Las y los jóvenes opinan que para desarraigar la violencia de sus comunidades y hogares se tendrían que atender al mismo tiempo otros factores que la detonan, como el alcoholismo y la falta de empleo local que provoca la migración y el abandono de las familias. Proponen que haya mayor vigilancia por parte de las autoridades locales para evitar las riñas callejeras entre jóvenes, y que especialistas en el tema de los Derechos Humanos brinden pláticas a hombres y mujeres sobre prevención de violencia.

SAN PEDRO CAMOCUAUTLA

El contacto generado a partir de la estancia en este municipio fue con las autoridades municipales: Regiduría de Salud, instituciones de procuración de Justicia, responsables de clínicas del IMSS y SSA, responsables de casas de salud, auxiliares de salud, parteras y usuarias de los programas activos.

Se acudió a la Unidad Médico Rural del IMSS de la cabecera municipal, con el Juez de lo Civil y Defensa Social, y con promotoras de salud del Programa IMSS-Oportunidades. El objetivo de contactar a estas personas fue para levantar entrevistas que versarán sobre situaciones, eventos o experiencias de violencia que ellos/as hubieran atendido como líderes de la comunidad.

Particularmente, el caso de la clínica del IMSS se encontró que en la primera visita que se hizo al municipio la vacante de responsable de la Unidad Médico Rural estaba desocupada ya que la comunidad recientemente había corrido a la antigua médica que laboraba allí por dar mala atención y malos tratos. En la segunda visita al municipio se localizó a la nueva responsable de la unidad sin embargo no pudo compartir su experiencia como médica en Camocuautla debido a que llevaba un par de días en la clínica pero agregó otros datos de utilidad que dejan ver el esquema de atención de dará a mujeres que acudan a esta instancia.

El motivo de contactar a funcionarios se debe a que tienen un contacto más cercano con la salud y porque es donde las mujeres recaen por hechos o situaciones de violencia. Aunque muchas veces, le tienen más confianza a la partera para pedir consejería sobre algún evento violento.

I. Programas de atención y necesidades de las mujeres

Igual que en los otros municipios, al indagar sobre cuál o cuáles programas están vigentes reportan que el de IMSS-Oportunidades dota de un apoyo económico bimestral que oscila entre 200 y 800 pesos; esto varía de acuerdo al grado y número de hijos que tenga una familia.

Otro apoyo que da el municipio son las despensas que reparte el DIF con productos de la canasta básica. Este recurso es para mujeres que han acudido previamente al DIF a denunciar que su pareja se ha ido y que no tienen qué comer o qué vestir, esta institución

Proponen que haya mayor vigilancia por parte de las autoridades locales para evitar las riñas callejeras entre jóvenes, y que especialistas en el tema de los Derechos Humanos brinden pláticas a hombres y mujeres sobre prevención de violencia

en ese momento les dota de alimento y ropa para los hijos de la mujer que ha ido a denunciar su caso.

II. Violencia y discriminación

a) Causas y consecuencias

De acuerdo a las entrevistas con funcionarios/as y usuarias, las causas de que continúe persistiendo violencia es por la escasa educación que se recibe, establecen que si desde la infancia se formaran ciudadanos con conciencia social no habría actos violentos.

El hecho de que ahora exista un centro de educación media superior, repercute en una mayor conciencia para las y los jóvenes que en un futuro se convertirán en padres de familia y que evitaran reproducir los patrones conductuales de su núcleo familiar.

Establecen que la gente de la comunidad de entre 30 y 50 años asume la violencia como algo normal ya que no tuvieron acceso a una mayor educación. Otra de las causas que asumen a la violencia como hecho reprochable es cuando, los jóvenes no reconocen a sus hijos y tienen que solicitar apoyo las mujeres para que hablen con el padre del hijo para que le otorgue su apellido. Esta cuestión sigue pesando mucho, ya que sino el niño será señalado por la comunidad al “no tener padre”, es decir, la figura paterna y masculina sigue siendo de mucho peso, pues se le ve como un respaldo ante los otros.

Específicamente, asumen las consecuencias de violencia física cuando hay lesiones y también por los traumas inmediatos o a futuro que puedan impactar en los hijos de esa pareja, así como las represalias que puede tomar el agresor contra la víctima cuando ésta lo ha denunciado que puede conducir hasta su muerte. Otro punto importante es que, al entrevistar a una coordinadora del DIF y cuestionarle sobre las consecuencias de la violencia, enunció que, al haber un mal trato en la pareja el hombre puede buscar otra mujer, esto lo asume como violencia, en ese caso, la esposa tiene que ser conciliadora, hablar con él e intentar arreglar las cosas.

El papel de la mujer se percibe como la parte que perdona todo, que puede conciliar el problema –por muy grande o pequeño que este sea- como la figura que está dispuesta a continuar y perpetuar la institución de la familia. Esto se ve reflejado en la tarea que el DIF desempeña ante situaciones o casos de violencia, la función que este organismo es de ser conciliadora, de hablar con la pareja y hacerle ver que “está mal” que golpeé a su pareja y regresar a su hogar.

Concretamente, la discriminación es percibida en el momento en que se asume la condición de la mujer inferior a la del hombre; en el imaginario se concibe esto como producto de la nula instrucción escolar. Otro tipo de discriminación es la negativa de acceder a diversos servicios por cuestiones políticas o religiosas. Refirieron que, recientemente hubo un problema con el médico interino de la unidad que se negaba a atender y cuando lo hacía, atendía mal. El horario de él era de 8 a 5, si una persona llegaba en condiciones graves, se negaba a recibirla argumentando que ya estaba fuera de su horario. Hubo muchas personas que no las atendió incluso dentro de su horario de trabajo.

El trasfondo de las irregularidades de la operatividad de las actividades de los servidores/as públicas es el sistema sociopolítico en el que se desenvuelven estos funcionarios, son servidores que muchas veces solo tienen el título desconociendo totalmente sobre las funciones o quehaceres que el pueblo les ha encomendado.

El papel de la mujer se percibe como la parte que perdona todo, que puede conciliar el problema –por muy grande o pequeño que este sea- como la figura que está dispuesta a continuar y perpetuar la institución de la familia

Al comprender esto, resulta evidente el desconocimiento de las dimensiones, colores, trasfondos y contexto de la violencia social y de género que se vive en el municipio.

Establecen que en la actualidad la población tiene mayor conciencia de la problemática de la violencia, los medios de comunicación y el bachiller han influido de manera positiva. Consideran que la solución para erradicar prácticas violentas es la educación, formar desde la infancia a futuros ciudadanos sensibles y con responsabilidad social.

b) Servicios y atención a mujeres en situación de violencia

Parte de la tarea del DIF es velar por el bienestar de la comunidad, enfocados específicamente a grupos de niños, personas de la tercera edad, personas con alguna discapacidad física y asesorar a mujeres que vivan algún tipo de violencia, de tal forma, la mayoría de los casos de violencia recaen en esta institución, como hechos de violencia económica, patrimonial, física y psicológica. Los servicios que ofrecen son jurídicos y asistencialistas, cuando una mujer decide proceder jurídicamente en contra del agresor, las encargadas del DIF solicitan el apoyo del abogado del departamento jurídico de la Delegación en Zacatlán. Dos las servidoras del DIF son promotoras de salud del programa IMSS-Oportunidades, de esta manera, compaginan la capacitación que reciben en el DIF como en el IMSS para impartir pláticas sobre violencia intrafamiliar.

Algunas de las mujeres que viven situaciones de violencia física, acuden con el Agente Subalterno a interponer una denuncia, sin embargo, cuando envían al cuerpo de seguridad pública a detener al agresor se encuentran con que éste se ha fugado; esto es en el caso de las mujeres que deciden denunciar ante la autoridad local, sin embargo hay otras que acuden al DIF a solicitar consejería, a pedir que hablen con su pareja para mejorar y terminar con el tipo de violencia que vivan. En estos casos, las encargadas del DIF, hablan con la pareja, les dicen que no “está bien” que golpeen a sus esposas, y que si lo vuelven a hacer serán remitidos con el Agente o con el Juez para que los envíen a Zacatlán.

Se puede ver, que la tarea del DIF es conciliatoria, ejercen cierta presión e intimidación con el agresor para que éste no siga violentando a su familia. En lo que respecta al Agente Subalterno y al Juez de lo Civil, la tarea de ellos es ayudar a la persona agraviada a interponer una denuncia y canalizar el caso a Zacatlán si así lo desea la persona; o bien, detienen un par de horas o días al agresor para “asustarlo” y evitar que continúe agrediendo.

Es importante citar la declaración del Juez de lo Civil cuando hace mención sobre la canalización de los casos de violencia a Puebla:

“Si la violencia es recurrente se refiere al DIF Estatal, pues si en muchos años de pareja sucedió alguna vez una situación de violencia se le puede considerar que es un evento aislado sin denominarse violencia familiar”.

Al omitir que es un delito de violencia intrafamiliar la sanción no será la adecuada, ya que se considera un “evento aislado”, es negar el delito y por lo tanto evitar las consecuencias que se derivarían de haber cometido esta transgresión tan particular.

Cuando la gente ha solicitado apoyo en la agencia subalterna porque una mujer está siendo golpeada por su pareja, el agente en ocasiones envía a la policía municipal de acuerdo a la voluntad del comandante, ya que manifiesta que su relación no se da de manera coordinada y argumenta que son áreas distintas que la policía municipal no está a

“Si la violencia es recurrente se refiere al DIF Estatal, pues si en muchos años de pareja sucedió alguna vez una situación de violencia se le puede considerar que es un evento aislado sin denominarse violencia familiar”.

su mando para remitirla ante un evento de emergencia al que él no acude sin el apoyo policíaco. Al desconocer sobre el procedimiento para la detención del agresor retoma como ejemplo la operatividad en la Agencia del MP del distrito judicial de Zacatlán, a pesar de ser casos disímiles.

El juzgado y la Agencia Subalterna se coordinan para dar atención a mujeres dependiendo del caso, si se trata de asuntos civiles las refieren al Juez. El agente levanta el acta de hechos cuando los casos “son graves”, es decir cuando hay golpes que tiene lesiones graves para la salud de las mujeres, mientras que las actas de conciliación son por discusiones verbales entre parejas, vecinas/os y/o familiares.

Los casos que remite al distrito judicial son cuando el agresor golpea de gravedad a su pareja o a cualquier miembro de la familia. Pero aunque no sean trasladados hasta esa instancia, el agente les amenaza con enviarlos a Zacatlán en caso de seguir perpetuando esa conducta que se escusa por estar bajo efectos del alcohol. Generalmente la mujer les perdona vuelve a su hogar.

La fuente consultada refiere que hubo un caso de abuso de autoridad cuando un policía ingresó al domicilio de una mujer para violarla sexualmente que se resolvió conciliatoriamente porque la familia no quiso proceder legalmente ante el MP para evitar gastar en el traslado a Zacatlán y evitar las murmuraciones de la comunidad.

III. Recursos materiales y de conocimiento

En lo que refieren a la capacitación que han recibido, mencionan que han mantenido un buen contacto con la Delegación del DIF de Zacatlán, éste órgano convoca a los municipios que integran el área de competencia para impartir talleres respecto al procedimiento legal que tienen que seguir y así, canalizar los casos a ese distrito judicial.

Refieren que en algunos casos funciona el platicar con el agresor y decirle que está cometiendo un delito, así que tendrá consecuencias en un futuro si continúa haciéndolo. Con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla no se han recibido capacitaciones, ni con el Instituto Poblano de la Mujer, ni con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Refieren que recientemente se tuvo la visita de la Procuraduría de Asuntos Indígenas en donde les invitaron a una serie de capacitaciones y talleres, sin embargo por la distancia y el trabajo que tienen no han podido asistir.

De igual manera, mencionan que sería bueno que hubiera un mayor número de personal que laborara en el Ayuntamiento ya que muchas veces es complicado atender los casos que están en la cabecera municipal y los casos –deslindes de terrenos- de las comunidades de alrededor, por ejemplo, la de más difícil acceso es La Pila que se encuentra a dos horas de distancia a pie, debido a la geografía los vehículos no pueden entrar.

En lo que refieren a Manuales e instrumentos jurídicos el Juez se basa en el Código de Defensa Social, sin embargo al igual que otros servidores públicos municipales desconoce la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia que establece las sanciones específicas de acuerdo a la tipología de la violencia que se ejerza.

Refieren que recientemente se tuvo la visita de la Procuraduría de Asuntos Indígenas en donde les invitaron a una serie de capacitaciones y talleres, sin embargo por la distancia y el trabajo que tienen no han podido asistir.

Al tomar el cargo como agente subalterno no recibieron material de apoyo ni capacitaciones para desempeñar su función. Tanto el Juez como el agente no ha recibido apoyo por parte de la presidencia municipal para trasladarse a la ciudad de Puebla a recibir capacitaciones en la PGJ con quienes no tienen relación más que con el MP del distrito judicial por asesorías.

La instancia estuvo en abandono ocho meses porque las autoridades municipales no asignaban el cargo.

Este municipio pertenece a la sede de la CDH de Zacatlán, sin embargo, los funcionarios desconocen a dónde les corresponde acudir para denunciar casos sobre abuso de autoridad.

IV. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA

a) Servidoras y servidores públicos

Otra estrategia que ayudaría a mejorar y cambiar la calidad de vida a las mujeres sería impartir talleres sobre empoderamiento, autoestima y derechos humanos. De igual manera la proyección de videos dirigidos a hombres y mujeres en donde se muestre los tipos y consecuencias de la violencia; todo esto a petición de las y los entrevistados.

Otro punto importante que resalta es que hace falta una mayor difusión de la información ya que, según reportan “la gente se siente sola”. De acuerdo al Juez de lo Civil en el DIF existen apoyos, sin embargo es necesaria promocionarlos para que la población haga uso de los servicios que ofrece esta institución.

b) Mujeres usuarias de los servicios médicos y de impartición de justicia

Solicitan de igual forma, más personal médico para la clínica para dar la atención necesaria a las usuarias que estén en labor de parto y de esta forma evitar el enlace con el hospital, así como la reactivación de la partería. Que al momento de hacer una denuncia sobre violencia las autoridades respalden la seguridad de las agraviadas.

La participación interinstitucional entre el Juzgado de lo Civil y Defensa Social y el DIF es para la canalización de mujeres que soliciten atención psicológica, el DIF municipal hace la canalización correspondiente a la delegación de Zacatlán.

A partir del momento en que una mujer acude al Juzgado de lo Civil y Defensa Social para solicitar apoyo en caso de que viva alguna situación de violencia, ésta instancia les sugiere que pueden trasladarla al Ministerio Público de Zacatlán para interponer una denuncia formal y proceder penalmente, desafortunadamente se niegan por temor a las futuras represalias de parte del agresor, sin mencionar que, se preocupan sobre el sustento de su familia si su pareja llega a ser privado de su libertad. Establecen que en un lugar como Camocuautla es difícil encontrar trabajo y más por la condición de ser mujer, aunado al hecho de que tengan hijos. Atribuyen que la cuestión económica es lo que les impide denunciar.

Refieren que en la mayoría de los casos se presentan con golpes “leves” no con “heridas graves”, las mujeres que acuden a esta institución de procuración de justicia, llegan solicitando el apoyo porque su pareja las agredió en estado de ebriedad, la tarea del Juez

Otra estrategia que ayudaría a mejorar y cambiar la calidad de vida a las mujeres sería impartir talleres sobre empoderamiento, autoestima y derechos humanos. De igual manera la proyección de videos dirigidos a hombres y mujeres en donde se muestre los tipos y consecuencias de la violencia; todo esto a petición de las y los entrevistados

es decirle a la agraviada que al otro día la llevaran a Zacatlán al MP para interponer la denuncia, sin embargo, desisten porque “el dolor y el coraje se le pasó”.

HUEYTLALPAN

Las instancias de salud a las que se acudieron para obtener la información vertida en este documento, fueron las siguientes: Unidad Médico Rural del IMSS de la cabecera municipal y clínica de la SSA de la Junta Auxiliar de Zitlala. Se consideró pertinente entablar contacto con el Ayuntamiento municipal, con el DIF, con el Juzgado de lo Civil y lo Penal, con la Junta Auxiliar y con la Agencia Subalterna del Ministerio Público para tener evidencias, posturas y procedimientos que siguen estas instancias gubernamentales en materia de violencia.

Partiendo del hecho que el objetivo de esta investigación es realizar un diagnóstico participativo es fundamental la participación de las usuarias, de tal suerte se contactaron a pacientes, a una partera y a una auxiliar de salud, todas adscritas a la clínica del IMSS.

La razón por la que se tomó en cuenta Zitlala fue por la representatividad política que tiene, ya que es Junta Auxiliar y en segundo lugar porque cuenta con una clínica de la SSA, de este modo se tendría un panorama más amplio al contar con dos posturas de diferentes instituciones: del IMSS en la cabecera municipal y SSA en la Junta Auxiliar.

I. Programas de Atención y necesidades de las mujeres

Respecto a los programas de atención se puede decir que el único vigente en el municipio es el de IMSS-Oportunidades; en donde uno de los objetivos es dar un recurso económico que oscila entre 200 y 800 pesos de acuerdo al número de hijos que tengan las mujeres, así como el grado escolar en el que éstos se encuentren. Es importante resaltar que a las mujeres embarazadas que están inscritas en el padrón de beneficiarias de dicho programa se les apoya con un suplemento alimenticio que consiste en un paquete mensual de 5 formulas, al término de la gestación continúa otorgándoseles no para el consumo de ellas sino para el o la recién nacida.

Otra rama de este programa es el área dirigida a niños con desnutrición que consiste en otorgar 5 fórmulas mensuales a las madres para que los/as infantes vayan recuperando peso de forma gradual, igualmente se les reparte soya para la recuperación del peso, todo esto lo pueden preparar en la cocina de la clínica, aunque en repetidas ocasiones se han enfrentado con la limitante de que falta combustible.

El apoyo que el DIF brinda consiste en la entrega mensual de despensas compuestas por ocho productos de la canasta básica (fríjol, arroz, harina de maíz, azúcar, aceite, pasta y atún).

Otro es Piso Firme de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) que otorga materiales de construcción a las familias para eliminar los pisos de tierra no obstante las mujeres dejan ver su descontento al afirmar que estos programas son concedidos a familiares, amistades y simpatizantes partidistas de las autoridades municipales.

Entre las necesidades manifestadas es la instalación de drenaje y pavimentación para localidades y barrios apartados del centro de la cabecera municipal donde se concentran todos estos servicios; abrir fuentes de empleo para mujeres ya que las iniciativas de la

Es importante resaltar que a las mujeres embarazadas que están inscritas en el padrón de beneficiarias de dicho programa se les apoya con un suplemento alimenticio que consiste en un paquete mensual de 5 formulas, al término de la gestación continúa otorgándoseles no para el consumo de ellas sino para el/la recién nacido/a

Sedesol en formar cooperativas para la creación de hortalizas y crianza de pollos han desaparecido ante la falta de seguimiento y capacitación de parte de la dependencia, por celos que los hombres ejercen sobre sus esposas cuando salen a reuniones, o porque las autoridades locales no difunden los programas. Todos estos factores contribuyen al desanimo del grupo que concluye en su desintegración.

II. Violencia y discriminación

Las usuarias entrevistadas entienden la violencia como los actos de agresión física que reciben de sus parejas; en cambio servidores y servidoras públicos de procuración de justicia añaden la violencia económica, psicológica y emocional.

a) Causas y consecuencias

Una de las causas referidas -por las entrevistadas- a los esquemas bajo los cuales continúan reproduciéndose prácticas violentas en el núcleo familiar es el alcoholismo, que suele desembocar en violencia sexual ya que las obligan a tener relaciones sexuales inseguras terminando en embarazos no deseados, ellas acceden a esto por temor a que él las vaya a agredir físicamente y también para que no haya duda de que (ella) le es infiel.

De este modo, no usan ningún método anticonceptivo bajo el argumento de que al usar alguno, existe la posibilidad de la infidelidad femenina. Refieren que una de las causantes por las que sus parejas las golpean se debe a que ellos tienen relaciones extramaritales, o porque la familia de ellos al igual que vecinos/os las acusan de ser infieles. Servidores públicos de procuración de justicia piensan que el origen radica en la falta de ejercicio de sus roles genéricos, el hombre como proveedor y la mujer en la atención al hogar. O bien porque al recibir las mujeres el recurso bimestral de Oportunidades sus parejas las golpean cuando se resisten a dárselo. También existe la postura que la violencia proviene por la falta de educación respecto al tema, así como a la nula autoestima entre las mujeres.

Respecto a la discriminación, se establece que, ésta continúa acentuándose con mayor frecuencia en la mujer, al consentir que “está hecha” para formar una familia no debe recibir instrucción básica educativa. Una de las consecuencias de esto, es el alto índice de analfabetismo que se agudiza en el grupo de las mujeres, ya que en el imaginario colectivo se considera una “mala inversión” enviar a la mujer a la escuela ya que ella terminará casada, es decir tendrá quién cuide de ella.

Refieren que una de las causas de ser discriminado o discriminada es la condición y pertenencia étnica, la indumentaria y hasta el barrio al que se pertenezca. Los de la cabecera municipal no acogen bien a personas de localidades aledañas bajo el argumento de que son gente que no tienen razón.

Esta discriminación se agudiza en mayor medida cuando en un matrimonio el hombre es mestizo y la mujer no, se dice que “el hombre es de razón” y la mujer no, ésta es un detonante so pretexto para que la mujer sea violentada y discriminada.

b) Servicios y atención a mujeres que viven violencia

La atención que brinda la Unidad Médica Rural del IMSS y la clínica de la SSA a mujeres que viven alguna situación de violencia es de tipo preventivo y de atención médica. Se

Respecto a la discriminación, se establece que, ésta continúa acentuándose con mayor frecuencia en la mujer, al consentir que “está hecha” para formar una familia no debe recibir instrucción básica educativa. Una de las consecuencias de esto, es el alto índice de analfabetismo que se agudiza en el grupo de las mujeres, ya que en el imaginario colectivo se considera una “mala inversión” enviar a la mujer a la escuela ya que ella terminará casada, es decir tendrá quién cuide de ella

habla de la prevención en el sentido de que imparten pláticas donde discuten todos los tipos de violencia y se les dice qué hacer, se dice que deben denunciar, sin embargo al llegar a la agencia del MP se enfrentan con situaciones no muy favorecedoras porque son de tipo conciliatorio, donde suelen responsabilizarlas por lo sucedido.

Estas pláticas son impartidas por las Auxiliares de Salud, dividiéndose en grupos de edad que van desde los 12 hasta 60 años a hombres y mujeres.

De tal forma, cuando una mujer acude con golpes la labor de la enfermera, médica o médico es detectar la razón de estos golpes, apoyo moral y convencimiento de levantar la denuncia ante la Agencia Subalterna y levantar el caso en la herramienta de detección que por Ley están obligados a registrar. Las fuentes consultadas aseguraron que a la UMR del IMSS su delegación no le solicita los registros detectados. En varias ocasiones la clínica hace el enlace con el DIF municipal y éste a su vez las remite a su delegación estatal en Zacatlán, o envía por psicólogos/as para hablar con la pareja o con la mujer e intentar solucionar el problema. Mientras que el área jurídica del DIF municipal hace el acompañamiento a la delegación de Zacatlán para que ahí le den seguimiento al caso. Cuando las casas de salud imparten pláticas en localidades, el DIF aprovecha para versar sobre derechos humanos.

Cuando las mujeres acuden a reportar una situación violenta ante la Agencia Subalterna del MP ésta se auxilia del Juzgado de lo Civil y lo Penal que levanta un acta de hechos pues considera que es la vía pertinente dado que a los pocos días se van a reconciliar, a esta denuncia no le dan seguimiento alguno. La Agencia Subalterna remite al Juzgado porque éste es representado por una mujer a quien cree que las agraviadas le tienen mayor confianza. Cuando la policía municipal recibe un llamado de vecinos o familiares acuden al domicilio, encierran al perpetrador un par de días, y, una vez puesto en libertad hacen rondas para vigilar al agresor. El individuo sale bajo fianza que en ocasiones paga el compadre y/o amigos, pero con la advertencia de que si vuelve a cometer el mismo delito el caso será derivado a Zacatlán, con el fin de infundir temor al saber que es distrito judicial y por ende, será más complicado el caso y en mayor medida la sanción o la fácil salida de la cárcel. Otra manera de proceder una vez que la mujer acudió a estas instancias es enviándola al DIF Municipal.

Las entrevistadas refieren que no confían en las instituciones de salud ni de procuración de justicia porque no les ayudan a resolver las necesidades, además que la comunidad se entera lo que están viviendo, y esto lo ven como un problema, ya que les incomoda que su “vida personal” sea del dominio público.

A pesar de que el DIF les dice que pueden ayudarles, ellas no fían que sus parejas acaten la recomendación que ahí les hacen. Mientras que el Juzgado de lo Civil y lo Penal advierte a los agresores que no lo vuelvan hacer porque en la siguiente ocasión les multarán con 400 pesos o que los divorciarán cuyo trámite les costará 27 mil pesos. Ellas aseguran que estas sanciones no resuelven su conflicto porque vuelven agredirlas además de que ese dinero lo prefieren destinar en alimento para su familia.

La clínica de la SSA de la Junta Auxiliar no indaga sobre los casos de agresión que viven las mujeres hasta que éstas no lo comentan.

III. Recursos materiales y de conocimiento

Entre el personal de salud como de procuración de justicia se encontró grandes vacíos de conocimientos respecto a instrumentos jurídicos que amparan a las mujeres para acceder

La atención que brinda la Unidad Médica Rural del IMSS y la clínica de la SSA a mujeres que viven alguna situación de violencia es de tipo preventivo y de atención médica. Se habla de la prevención en el sentido de que imparten pláticas donde discuten todos los tipos de violencia y se les dice qué hacer, se dice que deben denunciar, sin embargo al llegar a la agencia del MP se enfrentan con situaciones no muy favorecedoras porque son de tipo conciliatorio, donde suelen responsabilizarlas por lo sucedido

a una vida libre de violencia. Solían desconocer programas de gobierno como instancias oficiales u organizaciones que apoyen a mujeres en esa situación, incluso de a dónde acudir para poner una denuncia formal.

La responsable de la clínica del IMSS dijo que sólo podrían remitir al DIF Municipal y/o al Instituto Poblano de la Mujer, que además tiene anotado números telefónicos de organizaciones civiles que atiendan estos pero que encuentran en la ciudad de Puebla, de manera que consideran que será complicado para las mujeres acercarse a estos servicios por falta de recursos económicos para viajar y falta de ánimo para salir de su comunidad.

El médico responsable de la clínica de salud dijo que él se encontraba a cargo de esta unidad temporalmente porque su base no estaba asignada a esa zona, ya que es una instalación nueva que la Secretaría de Salud tiene que asignar a personal de base, y al momento de preguntarle sobre si contaba con lo necesario para desempeñar su trabajo argumentó que no contaba con la herramienta de detección de violencia porque la Jurisdicción Sanitaria 3 no se les había otorgado.

IV. Estrategias propuestas para combatir la violencia

a) Servidores/as públicos/as

Es indispensable una buena comunicación interinstitucional para que no se niegue el servicio a pacientes que van con pase de la clínica de Hueytlalpan a un hospital de primer, segundo o incluso hasta de tercer nivel según sea el caso; un buen stock de medicamentos para la clínica; apoyo no solo de la jurisdicción sino del municipio para que otorguen el presupuesto que corresponde a la salud a través de esa regiduría, y de esta manera contar con materiales adecuados para atender a la población. Brindar pláticas a hombres a fin de que acepten que sus parejas a consulta cuando están embarazadas y sobre violencia familiar. Plantean que especialistas en la materia acudan a dar asesorías jurídicas a mujeres que viven violencia, que les puedan orientar dónde acudir, y protección a ella y a sus descendientes para evitar que la agredida regrese a su domicilio con el agresor.

b) Mujeres usuarias de los servicios de médicos y de impartición de justicia

Mejor atención de parte del personal de la clínica, dotación de medicamentos ya que de lo contrario la población se ve en la necesidad de comprarlos y de acudir a servicios particulares a otros municipios –Tepango, por ejemplo-; mejor organización de la agenda para evitar confusiones a la hora de atender una consulta, un hospital que cubra las necesidades de la población. Las entrevistadas plantean la importancia de que a los hombres les den pláticas sobre prevención y atención a la violencia que ejercen contra las mujeres

Es indispensable una buena comunicación interinstitucional para que no se niegue el servicio a pacientes que van con pase de la clínica de Hueytlalpan a un hospital de primer, segundo o incluso hasta de tercer nivel según sea el caso; un buen stock de medicamentos para la clínica; apoyo no solo de la jurisdicción sino del municipio para que otorguen el presupuesto que corresponde a la salud a través de esa regiduría, y de esta manera contar con materiales adecuados para atender a la población

SAN FELIPE TEPATLAN

Este documento contiene datos proporcionados por personal entrevistado de la Unidad Médico Rural del IMSS de la cabecera municipal, la Casa de Salud de la localidad La Guadalupana (IMSS, anteriormente era IMSS-SSA), y Clínica de la SSA de San Miguel Jojupango y DIF Municipal.

En el caso de la clínica del IMSS no se logró el objetivo, debido al aplazamiento que puso el personal para acceder a ser entrevistado, sin embargo se hizo observación sobre el esquema de brindar atención y por lo recabada en las entrevistas con usuarias. También se lograron entrevistas a una partera registrada por la misma institución, a dos auxiliares de Salud, a la regidora de salud y a la coordinadora del DIF municipal.

En la localidad de La Guadalupana se entrevistó a la responsable quien es asistente de salud así como a una ex partera registrada en el IMSS. Finalmente en la localidad de San Miguel se entrevistó a la médica responsable, a la enfermera responsable pasante, a una partera registrada y a usuarias.

El motivo de contactar a funcionarios/as que tienen un contacto cercano con la salud es porque las mujeres suelen acudir a éstos ante situaciones de violencia sin descartar la posibilidad de que le tengan mayor confianza a mujeres que desempeñen otros cargos en su comunidad, como parteras, asistentes de salud, promotoras, ex funcionarias, y/o vecinas u amigas.

I. Programas de atención y necesidades de las mujeres

Igual que en los otros municipios, al indagar sobre cuál o cuáles programas están vigentes reportan que el de IMSS-Oportunidades dota de un apoyo económico bimestral que oscila entre 200 y 800 pesos, cantidad que varía de acuerdo al grado y número de hijos que tenga una familia.

Se reporta igualmente un centro de atención médica que se encuentra ubicado en la ranchería de San Andrés, gente de la comunidad aseguran que en ocasiones prefieren ir ahí para recibir atención médica: consulta y medicamentos a muy bajo costo. Este centro de atención solo opera dos días a la semana estando bajo la responsabilidad de extranjeros que si bien, las usuarias desconocen exactamente el origen de ellos.

II. Violencia y discriminación

Las fuentes consultadas visibilizan a través de las historias que cuentan la violencia institucional que ejercen básicamente prestadores de servicios médicos y autoridades del gobierno municipal; la violencia familiar es otra que la ejecutan hombres de la comunidad contra sus parejas e hijas/os y madres hacia sus descendientes; y la violencia sexual que cometen padres contra sus hijas.

a) Causas y consecuencias

El municipio de San Felipe Tepatlan reporta varios casos de violencia física y sexual contra mujeres niñas y adultas por parte de parejas, parientes y pobladores. En estos casos las mujeres no hablan por temor a las futuras consecuencias que ello pueda desencadenar, ya que el hombre las amenaza bajo la advertencia de que si llegasen a denunciar les “irá peor”. Un caso muy conocido es el de una menor de edad que actualmente está embarazada, su pareja ejerce constantemente agresiones de este tipo hacia ella y según informantes, en una ocasión, en un acto de auxilio recurrió a refugiarse a casa de una amiga, sin embargo su madre le pidió que volviera con su esposo ya que podría involucrar a la que le ayudaba a ocultarse y por ende, la expondría a un riesgo.

“... la violencia institucional que ejercen básicamente prestadores de servicios médicos y autoridades del gobierno municipal; la violencia familiar es otra que la ejecutan hombres de la comunidad contra sus parejas e hijas/os y madres hacia sus descendientes; y la violencia sexual que cometen padres contra sus hijas.”

Entre los múltiples casos reportados de violencia sexual, particularmente hay uno que vale la pena destacar, es el caso del actual médico de la clínica del IMSS hacia una menor de 11 años que la acosó sexualmente, cuando la madre le expuso la situación a la profesora de la escuela, éste se enteró y de inmediato le ofreció dinero a la madre de la víctima además de que aprovechó para grabar un video en donde la niña negaba lo ocurrido.

Otra constante, son los abusos sexuales perpetrados de padres hacia sus hijas; las informantes refieren que en muchos casos las madres saben qué es lo que está ocurriendo al interior del núcleo familiar sin embargo no proceden ni siguen algún mecanismo de denuncia (autoridades municipales, DIF, redes de apoyo que ellas tengan; si es que las tienen) porque “se van mucho por el qué dirán” de lo contrario serían señaladas por la comunidad, estos actos son percibidos como situaciones de vergüenza pública.

Otra de las manifestaciones de violencia que se perciben es la violencia institucional, las informantes mencionaron en repetidas ocasiones los malos tratos a las que son sometidas de parte del médico y la enfermera de la clínica de la cabecera municipal. Las regañan cuando una usuaria no lleva los análisis clínicos que les solicita o cuando desconoce los síntomas de un embarazo de alto riesgo, o por llegar tarde a las citas.

La violencia no solo se traduce en agresiones físicas entre una pareja, sin embargo es la más común. En este municipio debido al ambiente tenso y violento al que cualquier mujer que es de fuera y de la comunidad está expuesta representa vulneración e incluso peligro.

El tema de violencia en el municipio y en las comunidades salta a la vista, vasta hacer una pregunta sobre el tema en cuestión para que comiencen los testimonios que van encaminados al maltrato institucional, no tanto en violencia familiar.

Por ejemplo, el médico de la Unidad Médico Rural constantemente ha sido señalado por ejercer violencia y actos discriminatorios hacia la población como el hecho de negar la atención si llegan con un retraso de 10 minutos, considerando que las usuarias vienen de localidades que se encuentran a una hora a pie, o bien, la negativa para atender cualquier caso. Las informantes reportaron que hace aproximadamente 5 meses acudió a la clínica un herido de machete en el cráneo, el médico le negó la atención debido a que era noche y “ya no era hora de atender”, les dio un pase para que llevaran al herido al Hospital de Ahuacatlan de este modo el personal del ayuntamiento trasladó al lesionado reportando que no les había dado algún analgésico o algo para cubrir la herida.

Aparte de todas estas agresiones, el médico ha amenazado directamente a las beneficiarias del padrón de Oportunidades bajo la advertencia de que, si alguien llega a poner alguna queja en su contra, él las borrará de la lista de beneficiarias, lo cual implicaría no recibir el recurso económico que bimestralmente otorga el Programa.

Al preguntar e indagar específicamente sobre casos de violencia, cuentan de “vecinas”, “comadres” o “amigas” que son golpeadas por su pareja, ellas no llegan a solicitar ayuda a las autoridades municipales sino que, acuden con la red social que han tejido en su comunidad, con su vecina, amiga, o comadre; estas han llegado a refugiarse sin embargo no interponen la denuncia sino que solo las alojan un par de horas para darle tiempo al agresor de calmarse y contenerse.

Existen dos razones por las cuales no llegan a las autoridades municipales a solicitar apoyo, la principal es porque hay un total y nulo conocimiento de los derechos que tienen

Otra constante, son los abusos sexuales perpetrados de padres hacia sus hijas; las informantes refieren que en muchos casos las madres saben qué es lo que está ocurriendo al interior del núcleo familiar sin embargo no proceden ni siguen algún mecanismo de denuncia (autoridades municipales, DIF, redes de apoyo que ellas tengan; si es que las tienen) porque “se van mucho por el qué dirán” de lo contrario serían señaladas por la comunidad, estos actos son percibidos como situaciones de vergüenza pública.

como mujeres, desconocen el marco legal que las ampara, la segunda está encaminada en el hecho de que las y los funcionarios del municipio viven dentro de una cultura patriarcal sostenida en usos y costumbres y bien, porque muchas de las veces también desconocen la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Esto no es de una exclusividad de las mujeres de San Felipe Teptalán, pues en un acercamiento que se tuvo con una de las abogadas del Ministerio Público del Distrito Judicial de Zacatlán dijo desconocer esta Ley, a pesar de que ya esta armonizada al estado de Puebla.

b) Servicios y atención a mujeres en situación de violencia

En lo que respecta a la localidad de La Guadalupana la responsable de la Casa de Salud dijo no haber recibido algún caso de violencia, aunque estableció que en dada situación ella canalizaría a la afectada a la cabecera municipal; otro punto importante es que menciona que ella no da consejería de ese tipo aunque sepa de que alguna mujer se encuentra en esa situación porque muchas veces las afectadas se molestan ya que lo ven como una intromisión a su vida personal.

En la localidad San Miguel personal de la clínica imparte pláticas de manera preventiva, sin embargo al momento no cuenta con casos registrados.

Fue complicado localizar al Agente Subalterno en la presidencia municipal donde tenía que cubrir su horario de atención ciudadana ya que atendía un comercio por el que descuidaba su puesto como servidor público. Se pretendía conocer la forma que prestaba servicios a mujeres en situación de violencia, sin embargo en repetidas ocasiones canceló las citas de entrevista argumentando que su comercio requería de su dedicación.

Al llegar al municipio se encontró que el DIF estaba en un reacomodo de su personal ya que la presidenta acababa de renunciar al cargo debido a que seguido solicitaba al munícipe recursos para sostener el organismo asistencial pero éste le argumentaba que el dinero era limitado y no alcanzaba para esa área, esto desembocó en problemas mayores que le hicieron abandonar el cargo. La dirección sería ocupada tiempo después por una persona que fungía como coordinadora general, quien dijo que a esa instancia no acudían mujeres solicitando apoyo por violencia solo iban por despensas alimenticias para su familia.

III. Recursos materiales y de conocimiento

Cabe resaltar que funcionarias y funcionarios municipales que ocupan alguna regiduría o dirección en el Ayuntamiento emplean parte de su horario de trabajo en faenas de limpieza en calles y caminos. En este sentido, la regidora de salud dijo desconocer sus funciones y atribuciones como servidora pública en el área que le fue asignada por elección popular, no obstante que el presidente municipal no ha enviado a su personal a cursos de capacitación sobre cómo desempeñar sus cargos desde que tomaron posesión. Al desconocer sus obligaciones como servidores públicos obedecen la instrucción del munícipe de acudir diariamente a quitar a limpiar caminos u otras tareas comunitarias.

Personal del DIF aseguró que las capacitaciones que reciben las imparte gente de su delegación, pero carecen de materiales de apoyo para las pláticas que imparten, como manuales, folletos e ilustraciones.

Existen dos razones por las cuales no llegan a las autoridades municipales a solicitar apoyo, la principal es porque hay un total y nulo conocimiento de los derechos que tienen como mujeres, desconocen el marco legal que las ampara, la segunda está encaminada en el hecho de que las y los funcionarios del municipio viven dentro de una cultura patriarcal sostenida en usos y costumbres y bien, porque muchas de las veces también desconocen la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia

IV. Estrategias propuestas para combatir la violencia

a) Servidor@s público@s

La estrategia que ayudaría a mejorar y cambiar la calidad de vida a las mujeres sería impartir talleres sobre empoderamiento, autoestima y derechos humanos.

b) Mujeres usuarias de los servicios médicos y de impartición de justicia

Solicitan de igual forma, más personal médico para la clínica a modo que presten la atención necesaria a las usuarias que estén en labor de parto y de esta forma evitar el enlace con el hospital, así como la reactivación de la partería. Que al momento de hacer una denuncia sobre violencia las autoridades respalden la seguridad de las agraviadas.

Al desconocer sus obligaciones como servidores públicos obedecen la instrucción del municipio de acudir diariamente a quitar a limpiar caminos u otras tareas comunitarias